

La "corrupción galopante" venció a Galindo Ballesteros



El discurso

La evidencia



"Hasta junio (2018) hay unos 1.600 funcionarios incurso en procedimientos administrativos, incluso de alto nivel".

"Alrededor de 300 han sido llevados a Fiscalía".

¿Son representativos estos casos? No se refleja en el informe de gestión de la CGR de 2016 - ni en los anteriores- el inicio de alguna auditoría en las grandes contrataciones asignadas a la empresa Odebrecht (Venezuela fue el segundo país al que esta empresa pagó mayor cantidad de dinero en coimas) o en las más grandes contrataciones celebradas con la principal empresa del Estado, Pdvsa. Como parte de la lucha contra la corrupción iniciada por el fiscal de la Constituyente, Tarek William Saab, se anunció una auditoría de la CGR a la estatal petrolera de la que no se tiene información.

No tenemos conocimiento de que el ahora ex contralor haya ejercido el mecanismo de control sobre irregularidades en el Saime, ni en las contrataciones para la adquisición de alimentos distribuidos en las cajas CLAP, a pesar de la cantidad de denuncias de posibles hechos de corrupción reflejadas en medios nacionales e internacionales.

Tampoco realizó actuación alguna relacionada con los sistemas de control de cambio y precios, que han creado grandes incentivos para la corrupción, ni sobre los altos niveles de opacidad en la administración pública.

"Nos conseguimos con que en las gobernaciones, en los ministerios, en las alcaldías, en las empresas del Estado, fundaciones, cooperaciones, se ponen muchos obstáculos al control".

"Nos encontramos con el agravante de que un gran porcentaje de órganos y entes a nivel nacional tampoco cumplen con las acciones correctivas".

Señaló que los organismos sujetos a fiscalización no cooperan. Lo más grave es que reconoció que no cumplen ni siquiera con las acciones correctivas.

En el informe de gestión del año 2016 de la CGR se menciona que el universo de órganos y entes sujetos a control fiscal asciende a 4.230, de ellos 1.005 corresponden a la administración nacional central y descentralizada. Pero se señala que las actuaciones concluidas- por ámbito de control- sólo suman 449 (incluido el sector estatal y municipal). De esto se desprende que en más de la mitad de los entes no se concluyó actuación fiscal por parte de la CGR.

De acuerdo al mismo documento, en la administración de los poderes públicos nacionales solo se elaboró un (1) informe que determinó la existencia de responsabilidad administrativa y sólo se realizaron 25 informes en la administración nacional descentralizada ¿La CGR de Galindo Ballesteros fue contundente al momento de exigir cuentas?

"(...) la mayor fuente de corrupción actualmente está precisamente en el marco de las contrataciones públicas, por eso es que es importante el control previo, que pase por la Contraloría General de la República la revisión exhaustiva de un registro mercantil, de los bienes que pueda tener estas empresas contratantes y que se respete o se exija lo relativo a una fianza o a unas garantías más contundentes".

" (...) Se debe volver al control previo, sobre todo en los actuales momentos que estamos atravesando el auge de la corrupción"

No entendemos claramente cómo Galindo Ballesteros considera que deben ampliarse las competencias de la CGR para incluir control previo, cuando él no ejerció las acciones que por ley le correspondían. Las actuaciones que la CGR ha culminado en control posterior no abarcan a todos los entes del Estado, dejando por fuera sectores de gran importancia estratégica y económica.

De las 372.358 declaraciones juradas recibidas por la CGR en 2016, solo se iniciaron dos (2) procedimientos de verificación patrimonial.

La sociedad civil no puede evaluar el desempeño de la CGR, porque este organismo no ha publicado su informe de gestión del ejercicio fiscal 2017. De hecho, la mayoría de los órganos y entes del poder nacional no ofrecen el balance de su desempeño desde 2015.

No hay ninguna instrucción de la CGR a los entes del Estado para que publiquen las contrataciones públicas conforme a lo establecido en la Ley.

Los ministerios y grandes empresas del Estado no publican información sobre: el número de concursos y contrataciones efectuadas, ni las adjudicaciones, los pliegos, los contratos, la asignación del compromiso de responsabilidad social, los recursos asignados, el estado de esas contrataciones, los actos motivados que justifiquen las contrataciones directas, entre otros aspectos de vital importancia.

No se tiene noticia de alguna acción de la CGR por la falta de capacitación de los miembros de las comisiones de contrataciones públicas por parte del Servicio Nacional de Contrataciones.

Tampoco hay información relacionada con los resultados de las auditorías, sobre las contrataciones suscritas con la empresa Odebrecht, pese a las denuncias y retrasos registrados desde 2014.

El sistema de control fiscal no dispone de los recursos necesarios para funcionar conforme a lo establecido en la Constitución y la ley. En los últimos siete años, en términos reales, los recursos asignados a la CGR han variado entre 0,08% y 0,05 % del total del presupuesto nacional.

"(...) lo importante más que tener normas de carácter constitucional y legal y reglamentarias fuertes para combatir la corrupción, es crear conciencia, el rescate de los valores éticos y morales".

Galindo Ballesteros incurrió en nepotismo en el órgano de control fiscal, colocando a familiares, incluidos sus hijos, en cargos de alto nivel y como responsables de la administración de recursos.

"(...) muchas veces te consigues con desviación de fondos públicos por parte de las comunidades que cuando llegas al final del procedimiento, no tienes cómo sancionar porque no tienen la culpa pues, si se quiere, porque no se les enseña, se les entregan los recursos públicos pero no se orienta cómo utilizar esos recursos públicos".

Es necesario aclarar a Galindo Ballesteros que asignar recursos públicos a comunidades que no se encuentran técnicamente capacitadas es un incumplimiento de la ley. Solo se deben asignar fondos a comunidades que demuestren que técnicamente pueden administrarlos o -en todo caso- el Estado debe capacitarlos y luego delegarles tal responsabilidad.

Un funcionario como el contralor no se debe limitar a exhortar al Servicio Autónomo Fondo Nacional del Poder Popular (Safonapp), adscrito al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales. Su deber es ejercer las auditorías necesarias y aplicar las sanciones, en caso de ser procedente, contra los funcionarios que asignan recursos a comunidades no capacitadas.